

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Enrique Seoane Horcajada

---

Se abre la sesión a las catorce horas y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y cuarenta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 24 DE MAYO DE 2016.**

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

**ALCALDÍA**

**Nº 2.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISIÓN DIRECTIVA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Designar en calidad de representantes municipales en dicha Comisión a las siguientes personas:

- D. Miguel Ángel Fernández García, Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Medio Ambiente.  
Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Ochoa Gonzalo, Concejala Delegada de Educación, Infancia y Juventud.
- D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage, Concejala Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores.
- D. Pedro Llorente Rodríguez, Coordinador de Alcaldía.
- D. Andrés Villena Oliver, Alcaldía

## **SEGURIDAD Y SANCIONES**

### **Nº 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

### **Nº 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR LITISPENDENCIA PENAL.**

Se acuerda suspender la tramitación de expediente sancionador hasta que se tenga notificada la Resolución judicial definitiva.

### **Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda desestimar el recurso de reposición planteado y confirmar la Resolución sancionadora impugnada.

### **Nº 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

### **Nº 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

## **POLICÍA LOCAL**

### **Nº 8.- ACTIVIDAD IV CONCURSO ESCOLAR DE ARTES ESCÉNICAS “FOMENTANDO LA EDUCACIÓN VIAL”.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el IV Concurso Escolar de Artes Plásticas.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 1.200,- euros para los premios del concurso.

## **CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS**

## **CONTRATACIÓN**

### **Nº 9.- CON 20/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN DÍAS Y HORAS NO LECTIVOS DE LOS CENTROS ESCOLARES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio para la realización del programa de actividades de ocupación del tiempo libre en días y horarios no lectivos en Centros Escolares, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 745.521,15 €, y un IVA repercutido de 78.873,28 € por un año de prestación de servicio, con uno de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

## PATRIMONIO

**Nº 10.- PAT-21/15, PAT-22/15 Y PAT-23/15. APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS PATRIMONIALES Z-01-01-1 Y Z-01-04-1 DE LA U.E. 12, “PILAR DE ABAJO”.**

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los expedientes de Patrimonio con referencia PAT 21/15, PAT 22/15 y PAT 23/15 en los que se tramita la enajenación de las parcelas que a continuación se detallan:

- Parcela Z-01-01-1, situada en el Paseo de Europa, nº 10, de la localidad de San Sebastián de los Reyes, con una superficie de 1.272,54 m<sup>2</sup>, finca registral 61692 y con nº de referencia catastral 7385106VK4878N0001JG. Esta parcela constituye el lote 1 y se tramita en el PAT 21/15.
- Parcela Z-01-01-2, situada en la Calle Alfonso X, nº 10, de la localidad de San Sebastián de los Reyes, con una superficie de 1.272,54 m<sup>2</sup>, finca registral 61694 y con nº de referencia catastral 7385105VK4878N0001IG. Esta parcela constituye el lote 2 y se tramita en el PAT 22/15.
- Parcela Z-01-04-1, situada en la Avenida de Ramón y Cajal, nº 1, de la localidad de San Sebastián de los Reyes, con una superficie de 2.213,07 m<sup>2</sup>, finca registral 61696 y con nº de referencia catastral 7386502VK4878N0001WG. Esta parcela constituye el lote 3 y se tramita en el PAT 23/15.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir la enajenación de las tres parcelas indicadas. El objeto de la licitación de los contratos de enajenación se articula por lotes, independientes cada uno de ellos, que se tramitarán en expedientes separados.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento licitatorio, abierto, de tramitación ordinaria y con pluralidad de criterios de valoración directamente vinculados con el objeto del contrato.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

## DEPORTES

**Nº 11.- AUTORIZACIÓN DE LA XX CARRERA-MARCHA-PASEO POR LA INCLUSIÓN ORGANIZADA POR APADIS.**

Se acuerda autorizar la celebración de la “XX Carrera-Marcha-Paseo por la Inclusión” con salida a las 11:00 horas desde la Plaza de la Constitución y llegada a la pista de atletismo del polideportivo Dehesa Boyal, organizada por la Asociación APADIS y que tendrá lugar el día 5 de junio próximo.

**Nº 12.- AUTORIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES DE CAMPO A TRAVÉS Y BTT DENOMINADAS “OLIMPIADA EMPRESAS SALUDABLES” ORGANIZADAS POR SPORTSNET RED SOCIAL, DEPORTIVA Y EVENTOS, S.L.**

Se acuerda autorizar la celebración de dos competiciones el próximo día 25 de junio: una carrera de campo a través y una carrera de BTT (bicicleta todo terreno) denominada Olimpiada Empresas Saludables, en su I Edición, organizada por la entidad Sportsnet Red Social Deportiva y Eventos, S.L.

A estas competiciones deportivas se suman otras modalidades que tendrán lugar en las instalaciones deportivas municipales de Dehesa Boyal y Dehesa Vieja.

**CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**INTERVENCIÓN**

**Nº 13.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 97.693,05 euros.

**Nº 14.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.108.840,53 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 43.985,46 euros.

**Nº 15.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.108.840,53 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 43.985,46 euros.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD**

**JUVENTUD**

**Nº 16.- FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LAS ACTIVIDADES DE INFANCIA SUMMER SANSE 2016.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la fijación de los siguientes precios públicos:

SUMMER SANSE 2016									
Horarios	Servicios incluidos	1ª quincena de julio: 1 a 15 (11 días)		2ª quincena de julio: 18 a 29 (9 días)		1ª quincena de agosto: 1 a 12 (10 días)		2ª quincena de agosto: 16 a 31 (11 días)	
		Precio adjudicado CON03/16	Precio público*	Precio adjudicado CON03/16	Precio público*	Precio adjudicado CON03/16	Precio público*	Precio adjudicado CON03/16	Precio público*
9.30-14.00		133,1	74,84	108,90	50,64	121	62,74	133,1	74,84
9.30-15.30	Comida	180,4	122,14	147,60	89,34	164	105,74	180,4	122,14
9.30-16.30	Comida	181,5	123,24	148,50	90,24	165	106,74	181,5	123,24
8.30-14.00		134,2	75,94	109,80	51,54	122	63,74	134,2	75,94
8.30-15.30	Comida	181,5	123,24	148,50	90,24	165	106,74	181,5	123,24
8.30-16.30	Comida	182,6	124,34	149,40	91,14	166	107,74	182,6	124,34

7.30-14.00	Desayuno	135,3	77,04	110,70	52,44	123	64,74	135,3	77,04
7.30-15.30	Desayuno y comida	182,6	124,34	149,40	91,14	166	107,74	182,6	124,34
7.30-16.30	Desayuno y comida	183,7	125,44	150,30	92,04	167	108,74	183,7	125,44

Cantidad aportada por cada plaza por el Ayuntamiento: 52,96+10% IVA = 58,26.

\*Precio público: resulta de restar al precio adjudicado para cada tramo horario y quincena la cantidad aportada por el Ayuntamiento

A todos los precios públicos se les aplicará un 20% de bonificación cuando los beneficiarios de las actividades acrediten la condición de familia numerosa, o 20% por estar desempleado, o 50% si todos los miembros de la unidad familiar están desempleados, condiciones de los beneficiarios cuya acreditación deberá realizarse de acuerdo con lo establecido para 2016 en el apartado número 6.2 del artículo 4 de la Ordenanza nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales.

Segundo.- Dar cuenta a la Comisión Permanente Económico Financiera toda vez que, por motivos de urgencia, no ha sido recabado el previo dictamen de la misma.

## CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

### PLANEAMIENTO

#### **Nº 17.- P-1/15. APROBACIÓN INICIAL DE LA 1ª MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA F1 DEL SECTOR AR-1, TEMPRANALES.**

Se acuerda:

Primero.- Admitir a trámite, con aprobación inicial, la 1ª Modificación del Estudio de Detalle de la parcela F1 del sector AR-1, Tempranales, promovida por la sociedad GESATICAL 2000, S.L., modificación que afecta exclusivamente al señalamiento de las rasantes.

Segundo.- Someter el expediente y proyecto modificado (Plano nº 6 "rasantes") del Estudio de Detalle a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, mediante publicación de anuncios en el B.O.C.M., en un periódico de los de mayor difusión y notificación directa a los propietarios afectados.

#### **Nº 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.